



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Maicao, La Guajira.

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO BBVA S.A.
DEMANDADO : DIEGO LEON RUA RESTREPO
RADICADO : 444304089001-2019-00302-00
FECHA : JULIO 15 DE 2020

Visto el anterior informe secretarial, y por estar conforme lo dispone el artículo 121 del Código General del Proceso, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Maicao,

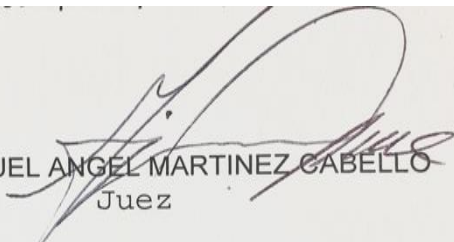
RESUELVE

PRIMERO: Avóquese el conocimiento de este proceso, por estar conforme a lo establecido por el artículo 121 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Comuníquese por el medio más expedito a la sala administrativa del concejo superior de la judicatura sobre la recepción del presente expediente.

TERCERO: En firme este proveído pase al despacho para lo pertinente,

Notifíquese y Cúmplase


MIGUEL ANGEL MARTINEZ CABELLO
Juez